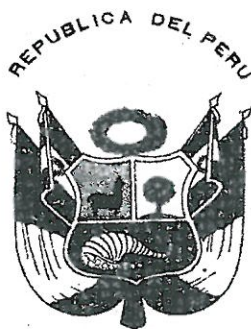


Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 0046 2015-INIA

Lima, **23 FEB. 2015**



VISTO:

El Oficio N° 0109-2015-INIA/DDTA de fecha 10 de febrero del 2015; y

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Ministerial N° 0524-2014-MINAGRI de fechas 12 de septiembre del 2014, se modificó la conformación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, creado por Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG y luego modificada por la Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG y por la Resolución Ministerial N° 0363-2013-MINAGRI;



Que, por Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, encargado de proponer la visión sectorial del cambio climático en los sistemas productivos agrarios del país y recomendar medidas que orienten procesos y acciones institucionales y la articulación intersectorial para la adaptación al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad del agro, con la finalidad de contribuir con la seguridad agroalimentaria del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG se estableció una nueva composición del grupo de trabajo técnico de seguridad alimentaria y cambio climático, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego, así como las entidades públicas adscritas al Sector, cuya participación en el mencionado grupo no se encontraba prevista;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363-2013-MINAGRI de fecha 26 de septiembre del 2013, se modificó el artículo segundo de la Resolución Ministerial N° 647-2008-AG sobre la conformación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático;

Que, por Oficio N° 890-2014-INIA/J/DDTA de fecha 01 de octubre del 2014, dirigida al Director General de Asuntos Ambientales Agrarios y a la Secretaria Técnica del GTTSACC, la Jefatura del INIA ha visto por conveniente designar a los representantes del Instituto Nacional de la Innovación Agraria – INIA, ante el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC) a las personas del Ing. José Eloy Cuellar Bautista como titular y como alterno a la Ing. Elsa Valladares Acero de López;



Que, por Oficio N° 0109-2015-INIA/DDTA de fecha 10 de febrero del 2015, el Director General de la DDTA del INIA, solicita la modificación de los representantes del Grupo de Trabajo de la GTTSACC, y propone como representantes del INIA en dicho Grupo de Trabajo a las personas del Dr. Juan Carlos Cabrera La Rosa como titular, y a la Ing. Ruth López Montañez como alterno;



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI de fecha 7 de agosto del 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agrarias - INIA;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso d) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con la visación de los Directores Generales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor **Dr. JUAN CARLOS CABRERA LA ROSA** como Titular y a la **Ing. RUTH LÓPEZ MONTAÑEZ** como alterno por ante el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC), en el marco de lo señalado por la Resolución Ministerial N° 0524-2014-MINAGRI.

Regístrese y Comuníquese



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria